

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 4** *ACUERDO de 4 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Pablo Rodríguez Sardinero, Vocal del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid en representación de la Federación de Municipios de Madrid.*

El artículo 3.1 de la Ley 1/1993, de 14 de enero, de Reordenación de Funciones y Organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, regula la composición del Consejo de Administración de dicho Instituto como órgano de gobierno del mismo, y de conformidad con el artículo 3.1.g) cinco de sus vocales serán designados por la Federación de Municipios de Madrid para la representación de los Ayuntamientos de la Comunidad, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios de Madrid, en su reunión del día 12 de febrero, aprobó la sustitución de la Vocal, doña María Mar Escudero Solórzano, Concejala de San Sebastián de los Reyes, por don Pablo Rodríguez Sardinero, Alcalde de Arganda del Rey, como representante de esa Federación en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 4 de marzo de 2010,

ACUERDA

Nombrar a don Pablo Rodríguez Sardinero, Alcalde de Arganda del Rey, Vocal del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, en representación de la Federación de Municipios de Madrid, en sustitución de doña María Mar Escudero Solórzano, Concejala de San Sebastián de los Reyes, agradeciéndole los servicios prestados.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/9.176/10)